



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 3190.

Artículo de oficio.

(Número 193.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE LAS ISLAS BALEARES.

Obras públicas.—Circular.—Los ayuntamientos cuyos nombres van descritos á continuacion no han remitido á este gobierno de provincia los padrones de carruages y caballerias que reclamé en circular de 13 de marzo último inserta en el Boletín oficial número 3165, y no pudiendo tolerar por mas tiempo semejante demora me veo en el caso de recordarles la remision de los referidos padrones bajo el supuesto de que el dia 25 del corriente saldrán comisionados para recoger los que todavia faltaren, á costas de las personas que con su morosidad dieren lugar á la adopcion de esta medida. Palma 14 de mayo de 1853.—El V. P. del C. P.—Felipe Puigdorfila.

Palma, Alcudia, Bañalbufar, Bini-salem, Deyá, Esporlas, Fornalutx,

Lloseta, Marratxí, Puigpuñent, Sineu, Soller, Son Servera.

(Número 194.)

Caminos vecinales.—Circular.—A pesar de la prevencion que contiene la circular de este gobierno de provincia de 18 de marzo último inserta en el Boletín oficial número 3166, los ayuntamientos cuyos nombres van descritos á continuacion no han redactado los resúmenes parciales de los padrones de prestacion personal, por cuyo motivo no ha podido formarse todavia el general que debe remitirse con urgencia á la direccion de obras públicas. No me es dable tener mas consideracion con los ayuntamientos que han descuidado el envio de este documento, y por lo mismo les prevengo que lo remitan antes del dia 30 del corriente, pues de lo contrario será forzosa la salida de un comisionado para recoger el referido resumen á costa de la persona ó personas que con su omision diesen lugar á esta medida. Palma 17

de mayo de 1853.—El V. P. del C. P.—Felipe Puigdorfil.

Palma, Alcudia, Artá, Calviá, Deyá, Esporlas, Establiments, Santa Eugenia, Marratxí, Montuiri, Puigpuñent, Sineu, Soller, Son Servera, Ciudadela, Mahon, San Antonio, San José, San Juan Bautista.

(Número 195.)

Ayuntamientos.—*El Exmo. Sr. ministro de la Gobernacion del Reino me comunica la real orden siguiente:*

En virtud de lo dispuesto en real decreto de 4 del actual inserto en la Gaceta de hoy, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que D. Ignacio de Arabí cese en el cargo de alcalde corregidor de Iviza, y el gobernador militar en el de la de Mahon. De real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1853.—Egaña.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de la provincia para noticia de los pueblos de la misma. Palma 17 de mayo de 1853.—E. V. P. del C. P.—Felipe Puigdorfil.



(Número 196.)

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES
DIRECTAS, ESTADISTICA Y FINCAS DEL ESTADO
de las Baleares.

La Direccion general del ramo en orden-circular de 20 de abril último dice á esta oficina lo siguiente:

«Teniendo presente esta Direccion que en el mes de febrero de cada año deben nombrarse los peritos repartidores de la contribucion territorial; y considerando por un lado que muchos de los defectos é injusticias de que adolecen los repartos, proceden de la precipitacion con que á última hora suelen hacerse los trabajos indispensables para ellos, y por otro, que el retraso

con que tanto en este año como en los anteriores, han presentado los ayuntamientos los cupos respectivos nace generalmente del que experimentan dichos trabajos: Encarga á V. S. que averigue y manifieste desde luego 1.º si están ya constituidas en esa provincia las juntas periciales para las operaciones de evaluacion y repartimiento del año inmediato, haciendo se constituyan en seguida donde no lo estén, ó bien que se proceda desde luego al nombramiento de peritos repartidores en la forma prevenida por instruccion: y 2.º si las establecidas se ocupan de la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base á dicho reparto, cuyo resultado deberá V. S. tener á la vista para la reparticion general del cupo de esa provincia del año inmediato, cuidando al mismo tiempo de recordar á los ayuntamientos, y de que estos lo hagan á su vez á los contribuyentes, lo prevenido en los artículos 14, 15 y 16 de la circular de esta Direccion de 8 de setiembre de 1848 sobre la presentacion y decision de las reclamaciones de agravio por efecto de la regulacion de utilidades para el amillaramiento y reparto del año próximo: en inteligencia de que pasado el plazo que se les señale para la esposicion de agravios no se admitirá ya reclamacion alguna de esta clase cualquiera que sea el motivo que se alegue por los interesados.»

Lo que la Administracion ha acordado comunicar por medio del Boletin oficial á los ayuntamientos de los pueblos de la provincia para su inteligencia y puntual cumplimiento esperando que los que todavia no hubiesen renovado las juntas periciales de sus distritos dirijan con toda urgencia la respectiva propuesta por conducto de la propia Administracion, en conformidad á lo que está terminantemente prescrito por las disposiciones vigentes. Palma 8 de mayo de 1853.—P. O.—Casimiro Urech.



(Número 197.)

13º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.**Provincia de las Baleares.**

RELACION de las capturas verificadas por la Guardia Civil de estas islas en el mes de abril próximo pasado.

PUESTOS.	Dias.	Núm.	NOMBRES.	Faltas ó delitos por que han sido capturados.
Palma	14	2	{ Bartolomé Cervera.	Por robo de leña.
	24	1	{ Bartolomé Obrador.	Por sospecha de robo en cuadrilla.
Inca	3	3	{ Sebastian Bauzá.	Por haber talado árboles.
			{ Bartolomé Reyó.	} Por infringir los bandos de policía.
	20	1	{ Antonio Figuerola.	
			{ Miguel Quetglas.	
La Puebla	21	2	{ Jaime Moyá (a) Butse.	} Por faltar á los bandos de policía.
	23	3	{ Antonio Perelló.	
			{ Jaime Caimari.	
			{ Bartolomé Cladera.	
24	1	{ Gabriel Gort.	} Por hurto de leña.	
22	1	{ Juan Saletas.		
Llummayor.	22	1	{ Juan Pons.	} Por faltar á los bandos de policía.
			{ Miguel Roig.	
			{ Antonio Gayá.	
			{ Antonio Vaquer.	
			{ Martín Ferragut.	
Algaida	30	5	{ Ramon Barceló.	} Por faltar á los bandos de policía.
			{ Margarita Fiol.	
			{ Juan Capó.	
Mahon	5	1	{ Juan Capó.	Por disposicion de la autoridad.
	4	1	{ Juan Mayó.	Por causar daño en propiedades ajenas.
Iviza	9	1	{ Juan Tur de Antonio	Por haber sacado un pasaporte sin ser para él entregándolo á otra persona que se ha ausentado de esta isla.
	22	1	{ Antonio Rivas.	Por cometer varios atentados como demente.

Palma 16 de mayo de 1853 —El coronel comandante, Teodoro Artalejo.

(Número 198.)

Por disposicion del señor juez en comision de este partido queda señalado el dia 24 del corriente á las once de la mañana para el remate en los extrados de este juzgado de una porcion de casa y corral propia de Francisco Cervera (a) Sentet, sita en la villa de Llummayor y calle llamada de las *Tevarras*, confinante con dicha ca-

lle, con casa y corral de Margarita y Juana Maria Servera y con la de Catalina Noguera; cuyo inmueble se vendé para el pago de costas de la causa que se formó contra el propio Servera sobre hurtos. Lo que se anuncia al público para la inteligencia de los licitadores. Palma 9 de mayo de 1853.—P. S. M.—Miguel Servera.

PUEBLO DE INCA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de este pueblo los artículos de consumo que se expresan, durante la primera quincena del mes de abril de 1853.

	Lib.	suel.	din.
Trigo, cuartera	3	9	»
Centeno, idem.	»	»	»
Cebada, idem.	1	19	»
Maíz, idem.	»	»	»
Garbanzos, idem.	3	18	»
Arroz, arroba.	1	9	2
Aceite, cuartan.	1	5	»
Vino, cuartin.	1	1	8
Aguardiente, idem.	3	4	»
Vaca, libra.	»	»	»
Carnero, idem.	»	7	»
Tocino, idem.	»	»	»
Trigo candeal, cuartera.	3	9	»
Habas, idem.	3	6	»
Habichuelas, idem.	6	»	»
Guijas, idem.	2	14	»
Leña, quintal.	»	3	»
Carbon, idem.	»	18	»
Algarrobas, idem.	1	»	»
Almendron, idem.	»	»	»
Queso, idem.	»	»	»
Lana, libra.	»	4	»

Inca 15 de abril de 1853.—El alcalde, Miguel Amer.

PUEBLO DE MANACOR.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de este pueblo los artículos de consumo que á continuacion se expresan durante la primera quincena del mes de abril de 1853.

	Lib.	suel.	din.
Trigo, cuartera	3	4	»
Centeno, idem.	»	»	»
Cebada, idem.	1	12	»
Maiz, idem.	»	»	»
Garbanzos, idem.	4	16	»
Arroz, arroba.	1	10	»
Aceite, cuartan	1	5	»
Vino, cuartin.	»	12	»
Aguardiente, idem.	3	»	»
Vaca, libra.	»	»	»

Carnero, idem.	»	7	»
Tocino, idem.	»	»	»
Trigo candeal, cuartera.	3	12	»
Habas, idem.	3	»	»
Habichuelas, idem.	5	»	»
Guijas, idem.	2	8	»
Leña, quintal.	»	3	»
Carbon, idem.	»	18	»
Algarrobas, idem.	»	»	»
Almendron, idem.	»	»	»
Queso, idem.	12	»	»
Lana, idem.	14	»	»

Manacor 15 de abril de 1853.—El alcalde, Andres Bassa.

CIUDAD DE IVIZA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de primera necesidad que á continuacion se expresan durante la segunda quincena del mes de marzo de 1853.

	Lib.	suel.	din.
Trigo cuartera.	3	18	»
Cebada id.	1	10	»
Centeno id.	»	»	»
Maiz id.	2	8	»
Garbanzos id.	5	14	»
Arroz, arroba.	1	9	»
Aceite, cuartan	1	7	»
Vino, cuartin.	1	4	»
Aguardiente, idem.	4	16	»
Vaca, libra.	»	»	»
Carnero id.	»	7	»
Tocino id.	»	9	»
Trigo candeal, cuartera.	»	»	»
Habas id.	3	6	»
Habichuelas id.	5	8	»
Guijas id.	3	»	»
Leña, quintal.	»	3	»
Carbon id.	»	12	»
Algarrobas id.	»	15	»
Almendron id.	»	»	»
Queso id.	»	»	»
Lana id.	»	»	»

Iviza 7 de abril 1853.—El alcalde corregidor, Ignacio de Arabí antes Llobet.

IMPRESA BALEAR.
A CARGO DE DON FRANCISCO DE P. TORRENS.